

Río Gallegos, 29 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.256/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Certificado de Defunción presentado por la docente Marcela Alejandra CONSTANZO;

QUE se adjunta la declaración jurada de familiares a cargo;

QUE obra Nota N° 575/VIRTUAL/DAP-UARG/22, mediante la cual informa la situación de revista de la agente involucrada y el encuadra legal respectivo;

QUE asimismo comunica que a partir del día 17 de agosto de 2022 debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo N° 48, Licencias Especiales, inciso h) Fallecimiento, 1- Del cónyuge o parientes consanguíneos en primer grado, SIETE (7) días corridos. Los términos previstos en este inciso comenzarán a partir del primer día hábil posterior al del fallecimiento, de la toma de conocimiento del mismo o de las exequias, a opción del agente;

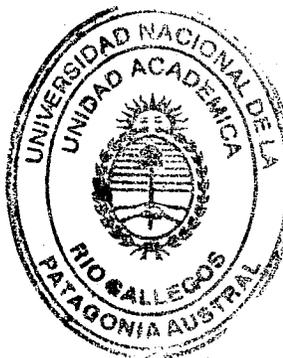
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Lic. Marcela Alejandra CONSTANZO (C.U.I.L. N° 27-26351877-8) en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras - Herramientas y Aplicaciones de Software, Área Herramientas y Aplicación de Software, Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-07-02, Código de Cargo 4AS-5-10280-P, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada (ITA) Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 17 de agosto y por el término de SIETE (7) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG